

### ACMA N°95-2022

Sesión ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilima, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de sesiones del Palacio Municipal, siendo la una de la tarde con diez minutos, del día jueves 06 de Enero del año 2022. Presidida por el Alcalde Municipal Agustín Muñoz Rivera, con asistencia de la vicealcaldesa Erlinda Bobadilla Cardona y de los regidores Municipales Miguel Angel Antonio Rosa Lopez, regidor 1º; Sebastián Sanchez Orllana, regidor 2º; Oscar Omar Zuniga Fernandez, regidor 3º; José Anibal Muñoz Pineda, regidor 4º; Dagoberto Muñoz Pineda, regidor 5º y Rubén Martínez Paz, regidor 6º. - Ante el Secretario Municipal, que da fe de lo actuado.

- Se procedió de la siguiente manera: Agenda: 1) Comprobación del Quórum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda 5) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior 6) Informes 7) Urbanización 8) Proceso de transición y traspaso de mando 9) proyectos a Ejecutar 10) Puntos Vanos 11) Cierre ≡

"DESARROLLO" 1) fue Comprobado el Quórum 2) La vicealcaldesa agradeció a Dios por estar en esta Sesión de Corporación Comenzando un nuevo año esperando que sea mejor que el anterior en beneficio de los habitantes de este Municipio. 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión 4) fue leída, discutida y aprobada la agenda 5) fue leída, discutida y aprobada el acta anterior. 6) Sobre la ejecución del Proyecto de pavimentación de la Calle que donó el señor Armando Gomez en el Barrio el Calvino del casco urbano, el regidor 4º informo que ya esta terminada la obra y ya esta habilitada para el transito vehicular, quedó



un proyecto de buena calidad, solo hay que construir un muro perimetral y lo demás del compromiso que se hizo con el Señor Armando Gómez para dejar todo listo en ese sector, esta calle es muy importante para el Municipio, porque se puede utilizar como calle alterna para evitar el congestionamiento vehicular en temporadas festivas y también será utilizada por los alumnos que viven en esa zona y barrios aledaños. 7) La Corporación Municipal por unanimidad programó una sesión extraordinaria para el día miércoles 12 de enero de 2022, para tratar este tema de legalizar los solares a los beneficiarios en la urbanización Bosques de Santa Lucía del casco urbano y en la aldea San José de oriente, en esa acta quedarán plasmados los datos personales de todas las personas beneficiadas con un terreno. El Apoderado legal manifestó que a los beneficiarios se les otorgará una escritura pública, porque esta Municipalidad adquirió la propiedad a través de una escritura pública. 8) El Alcalde manifestó que se ha ido avanzando con el proceso de transición y traspaso de mando, trabajando en armonía para bien de todos los habitantes de esta jurisdicción, dejando a un lado la parte política, porque ahora se debe de trabajar por el Municipio. La Comisión Conjunta de transición y traspaso está integrada por empleados de esta Municipalidad y personas que fueron acreditadas por el Alcalde electo, se invitarán a los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, en aras de fortalecer la democracia. Para el día lunes 10 de enero de 2022 se hará la sesión extraordinaria para dar a conocer el informe de la Gestión Municipal 2018-2022 y se les hará la entrega del mismo a las nuevas



Autonidades Municipales, el informe fue elaborado en base al manual de transición y traspaso de Gobiernos Municipales, en esta sesión estarán presentes las dos Corporaciones saliente y entrante, miembros de la Comisión Ciudadana de transparencia, el Comisionado Municipal y los miembros de la Comisión Conjunta de transición y traspaso. El Alcalde manifestó que las arcas Municipales no se entregarán endeudadas sino que están solventes porque a la nueva Corporación, le quedará libre el desembolso del 4to trimestre del periodo fiscal 2021, para que inicien su gestión Municipal de la mejor manera posible, en beneficio de los habitantes de este Municipio.

9) La Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley le confiere Acordó y Aprobó: Asignar los fondos económicos necesarios para ejecutar los siguientes proyectos: 1. Construcción del Centro de Salud de la Aldea San Vicente de las Nieves 2. Mantenimiento rutinario de las vías de Comunicación en las Comunidades de Cececapa, la Cochilla, Montañita y Umiqua. 3. Construcción del puente herra en el Arenal 4. Mejoramiento del edificio Municipal (Construcción de cubículo y otros) 5. Mejoramiento de la Escuela de la Mica 6. Mejoramiento de la Escuela de San Juan de la Cruz. 7. Construcción de Bahía de Artesanos 8. Aporte a Construcción de Viviendas (apertura de Calles) 9. Mejoramiento de la red de Energía del Casco urbano. Estas obras se ejecutarán porque son de beneficio para los habitantes de este Municipio.

10) a) La Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley le confiere Acordó y Aprobó: Vender el derecho de las dos Playas Municipales (B° Arriba - Euanacaste) Lps. 25,000.00 B° Arriba y Lps. 5,000.00 Euanacaste (B° Abajo).



esto se hace porque los últimos años no se han recaudado los impuestos por la venta de Materiales Pétricos, se vende el derecho por un año a partir del mes de Enero /2022. b) el Señor Alcalde Mociónó Señalizar las Calles en el Casco Urbano, Para evitar cualquier problema Vehicular, es necesario instalar las Señales en los puntos críticos, esto es importante para mejorar el tránsito Vehicular en este Municipio por lo tanto la Corporación Municipal Aprobó: La Moción del Señor Alcalde y Acordó instalar las Señales la próxima semana. c) la Corporación Municipal por unanimidad aprobó: las notas de débito por un valor de Lps. 775,273.39, mismas que se ven reflejadas en la forma 07, Correspondiente a la rendición de Cuentas del 4to trimestre del periodo fiscal 2021, estas serán ingresadas al sistema SAMI a través del Flujo de regularización del gasto a partir de los primeros 25 días del mes de Enero del año 2022. d) la encargada del Departamento de Contabilidad y presupuesto Presentó a esta Corporación Municipal el informe de la rendición de Cuentas 6L en sus catorce formas acumuladas del Cuarto trimestre acumulado del Periodo fiscal 2021, quedando de la siguiente manera:

| Detalle                          | Efectivo    | Bancos          | total           |
|----------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|
| Saldo Inicial del periodo        | L 34,000.00 | L 5,437,317.34  | L 5,471,617.34  |
| Entradas de Efectivo del periodo |             | L 18,793,763.52 | L 18,793,763.52 |
| Disponibles total                | L 34,000.00 | L 24,231,080.86 | L 24,265,380.86 |
| Pagos del periodo                |             | L 21,106,499.06 | L 21,106,499.06 |
| Saldo al final del ejercicio.    | L 34,000.00 | L 3,124,581.80  | L 3,158,881.80  |

Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley Les Confiere Aprobó: La Rendición de Cuentas en sus Catorce formas acumuladas del Cuarto trimestre del Periodo fiscal 2021. e) la encargada del Departamento de Contabilidad y presupuesto, Presentó a esta



Corporación Municipal, el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del cuarto trimestre del periodo fiscal 2021, el cual fue discutido y aprobado por esta Corporación Municipal por un monto ejecutado de Lps. 3,158,881.80. F) Ampliación presupuestaria de Ingresos y Gastos. SALDO INICIAL 2022.

| Código |   |     |   |    |     | Asignaciones a ampliarse |                |
|--------|---|-----|---|----|-----|--------------------------|----------------|
| P      | # | NºP | U | SO | OBJ | Descripción              | Saldo Efectivo |
|        |   |     |   |    |     | Saldo Inicial            | L 3,158,881.80 |
|        |   |     |   |    |     | total                    | L 3,158,881.80 |

| Código |    |     |       |       |       | objeto del gasto a ampliarse.   |                |
|--------|----|-----|-------|-------|-------|---|----------------|
| P      | A  | NºP | U     | SO    | OBJ   | Descripción   | Saldo Efectivo |
| II     |    |     |       |       |       | Vida Mejor  | L 65,553.31    |
|        | 01 |     |       |       |       | Sector Educación  | L 65,553.31    |
|        |    | 23  | 20000 | 23000 | 23400 | Mejoramiento de la Escuela La Mica  | L 20,000.00    |
|        |    | 30  | 20000 | 23000 | 23400 | Mejoramiento de la Escuela de San Juan de la Cruz (Bodega, Cocina, Comedor y otras) | L 45,553.31    |
| II     |    |     |       |       |       | Vida Mejor  | L 516,160.17   |
|        | 02 |     |       |       |       | Sector Salud  | L 516,160.17   |
|        |    |     | 50000 | 54000 | 54200 | Subsidios a la administración Central   | L 80,000.00    |
|        |    | 4   | 40000 | 47000 | 47210 | Construcción del centro de Salud en San Vicente de las Niñas.                       | L 400,000.00   |
|        |    | 7   | 20000 | 23000 | 23400 | Mejoramiento del proyecto de agua potable (San Juan de la Cruz)                     | L 36,160.17    |
| II     |    |     |       |       |       | Vida Mejor  | L 288,130.40   |
|        | 03 |     |       |       |       | Vivienda  | L 288,130.40   |
|        |    | 35  | 48000 | 47000 | 47210 | Construcción de viviendas (zona 1, zona 2, zona 3, zona 4 y zona 5).                | L 288,130.40   |
| 12     |    |     |       |       |       | Todo por la Paz   | L 220,683.54   |
|        | 04 |     |       |       |       | Seguridad Ciudadana   | L 220,683.54   |
|        |    | 42  | 40000 | 47000 | 47210 | Construcción de Cancha de Fútbol Nuevos Horizontes                                  | L 20,683.54    |
|        |    | 44  | 40000 | 47000 | 47210 | Mejoramiento de la red de energía eléctrica (casco urbano)                          | L 200,000.00   |
| 13     |    |     |       |       |       | Pro-Honduras  | L 37,677.31    |
|        | 02 |     |       |       |       | Producción  | L 37,677.31    |
|        |    | 1   | 40000 | 47000 | 47210 | Aporte para la construcción del centro de acopio de granos básicos en un campo.     | L 37,677.31    |
| 13     |    |     |       |       |       | Pro-Honduras  | L 1700,677.07  |
|        | 03 |     |       |       |       | Red vial  | L 1700,677.07  |
|        |    | 72  | 20000 | 23000 | 23400 | Mejoramiento infraestructura de comunicación cecapal                                | L 103,000.00   |



|    |    |    |       |       |       |   |              |
|----|----|----|-------|-------|-------|---|--------------|
|    |    | 74 | 20000 | 23000 | 23400 | Mantenimiento rutinario de vias de Comunicación (La Cuchilla)   | L 200,000.00 |
|    |    | 78 | 20000 | 23000 | 23400 | Mantenimiento rutinario de vias de Comunicación (Montañita)   | L 200,000.00 |
|    |    | 81 | 20000 | 23000 | 23400 | Mantenimiento rutinario de vias de Comunicación (Cuniguá)   | L 350,000.00 |
|    |    | 83 | 40000 | 47000 | 47210 | Pavimento de calle desde don Armamento Buzue (Casco urbano)   | L 347,677.07 |
|    |    | 86 | 40000 | 47000 | 47210 | Pavimento de calle B° San Martín desde Lucio Castellanos.   | L 200,000.00 |
|    |    | 89 | 40200 | 47000 | 47210 | construcción de Acera peatonal de la casa de Rober Castellanos hasta donde Veronica Mte               | L 200,000.00 |
|    |    | 90 | 40000 | 47000 | 47210 | Construcción de puente hamaca (Arenal)  | L 100,000.00 |
| 13 |    |    |       |       |       | Proy. Honduras  | L 50,000.00  |
|    | 01 |    |       |       |       | Tunsmo  | L 50,000.00  |
|    |    | 66 | 40000 | 47000 | 47210 | Construcción de bahia Artesanos (B° San Martín)   | L 50,000.00  |
| 14 |    |    |       |       |       | Infraestructura   | L 280,000.00 |
|    | 0  |    |       |       |       | Sin proyecto  | L 280,000.00 |
|    |    |    | 50000 | 54000 | 54200 | transferencias de capital a otras instituciones culturales y Sigales sin fines de lucro MINICOMUNIDAD | L 120,000.00 |
|    |    | 98 | 20000 | 23000 | 23400 | Mejoramiento del Edificio Municipal (Istama)  | L 160,000.00 |

Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley le confiere aprobó: las ampliaciones antes descritas que corresponden al saldo inicial del periodo Fiscal 2022. g)

Traspasos entre asignaciones presupuestarias de egresos

| Código | Asignaciones a Ampliarse |     |        |       |       | Descripción                               | Presupuesto 2022 |
|--------|--------------------------|-----|--------|-------|-------|---|------------------|
| P      | A                        | NOP | T      | SO    | OBT   |   |                  |
| 01     |                          |     |        |       |       | Actividades Centrales                     | L 3,840.70       |
|        |                          |     |        |       |       | Sin proyecto                              | L 3,840.70       |
|        |                          |     | 20000  | 26000 | 26210 | Viajeros Nacionales                       | L 3,840.70       |
| 03     |                          |     |        |       |       | Administración Financiera                 | L 251,159.30     |
|        |                          |     |        |       |       | Sin proyecto                              | L 251,159.30     |
|        |                          |     | 20000  | 24000 | 24300 | Servicios Jurídicos                       | L 105,000.00     |
|        |                          |     | 20000  | 25000 | 25100 | Servicio de transporte                    | L 50,000.00      |
|        |                          |     | 20000  | 25000 | 25700 | Servicio de Internet                      | L 2,375.00       |
|        |                          |     | 20000  | 25000 | 25900 | Otros Servicios Comerciales y Financieros | L 50,000.00      |
|        |                          |     | 50000  | 51000 | 51220 | Ayuda Social a Personas                   | L 43,284.30      |
| 05     |                          |     |        |       |       | Servicios Públicos                        | L 45,000.00      |
|        |                          |     |        |       |       | Sin proyecto                              | L 45,000.00      |
|        |                          |     | 110000 | 12000 | 12200 | Jornales                                  | L 45,000.00      |

Código Asignaciones a Disminuirse.



| P  | A | NºP | G     | SG    | OBJ   | Descripción           | Presupuesto 2022 |
|----|---|-----|-------|-------|-------|-----------------------|------------------|
| 03 |   |     |       |       |       | Aktividades Centrales | L. 300,000.00    |
|    |   |     |       |       |       | Sin proyecto.         | L. 300,000.00    |
|    |   |     | 10000 | 11000 | 11800 | Dreftas               | L. 300,000.00    |

Código Asignaciones a ampliarse

| P  | A  | NºP | G     | SG    | OBJ   | Descripción  | Presupuesto 2022 |
|----|----|-----|-------|-------|-------|--|------------------|
| 11 |    |     |       |       |       | Videc Mejor  | L. 30,000.00     |
|    | 02 |     |       |       |       | Sector Salud   | L. 30,000.00     |
|    |    |     | 20000 | 23000 | 23400 | Mejoramiento del sistema de agua potable en la Comunidad (El Zarzal) | L. 30,000.00     |
| 12 |    |     |       |       |       | Todo Por la Paz  | L. 49,568.50     |
|    | 04 |     |       |       |       | Seguridad Ciudadana  | L. 49,568.50     |
|    |    | 49  | 20000 | 23000 | 23400 | Mejoramiento de la red de energía eléctrica (Casco urbano)           | L. 49,568.50     |

Código Asignaciones a Disminuirse

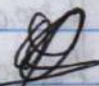
| P  | A | NºP | G   | SG    | OBJ   | Descripción  | Presupuesto 2022 |
|----|---|-----|-----|-------|-------|--|------------------|
| 14 |   |     |     |       |       | Infraestructura  | L. 79,568.50     |
|    |   |     |     |       |       | Sin Proyecto   | L. 79,568.50     |
|    |   |     | 103 | 40000 | 47000 | 47210 (construcción de la Biblioteca Pública (Latarrea)) | L. 79,568.50     |

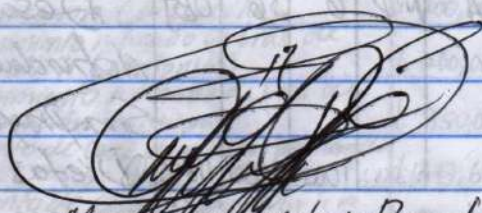
Los traspasos entre asignaciones presupuestarias antes descritos, fueron aprobados por esta Corporación Municipal. h) Traspaso: Asignación a ampliarse: Ceremonial y protocolo Lps. 50,000.00, Asignación a Disminuirse: Dreftas- Lps. 50,000.00. Ajuste de libreta: De la libreta 15-013-01-0-10 a la 11-001-01-0-10 Lps. 250,000.00, De la 15-013-01-0-20 a la 11-001-01-0-20- Lps. 440,000.00 De la 14-011-01-0-20 a la 11-001-01-0-20- Lps. 273,000.00, De la 15-013-01-0-10 a la 11-001-01-0-10- Lps. 200,000.00, el traspaso y los ajustes de libreta, antes descritos fueron aprobados por esta Corporación Municipal. H) Se cerró a las 4:40pm.

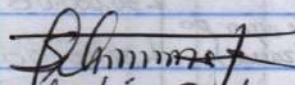


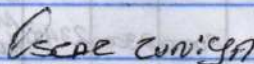
Agustín Monzó RIVERA  
Alcalde Municipal.

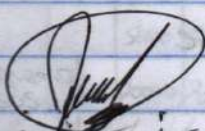


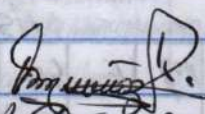
  
Ertinda Bobadilla Cardona  
Vicealcaldesa


  
Miguel Angel Antonio Rosa Lopez  
R-1<sup>o</sup>

  
Sebastian Sanchez Orellana  
R-2<sup>o</sup>

  
Oscar Omar Zuniga Fernandez  
R-3<sup>o</sup>

  
Jose Anibal Muñoz Pineda  
R-4<sup>o</sup>

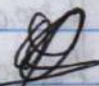
  
Dagoberto Muñoz Pineda  
R-5<sup>o</sup>

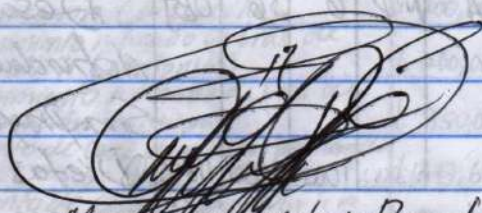
  
Rubén Martínez Paz  
R-6<sup>o</sup>

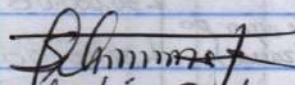
  
  
Enrique Lopez

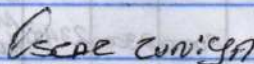
**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA-2022**  
Sesion Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de Ilama, Departamento de Santa Barbara, en el salon de sesiones del palacio Municipal, Siendo las diez de la mañana con treinta y cinco minutos (10:35am), del día lunes 10 de Enero del año 2022. - Presidida por el Alcalde Municipal Agustín Muñoz Rivera, con asistencia de la vicealcaldesa Ertinda Bobadilla Cardona y de los regidores Municipales Miguel Angel Antonio Rosa Lopez, regidor 1<sup>o</sup>; Sebastian Sanchez Orellana, regidor 2<sup>o</sup>; Jose Anibal Muñoz Pineda, regidor 4<sup>o</sup>; Dagoberto Muñoz Pineda, regidor 5<sup>o</sup> y Rubén Martínez Paz, regidor 6<sup>o</sup>. - con la presencia de los miembros de la Corporacion Municipal recién electos: Henry Henok Paz Martínez

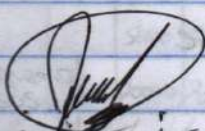


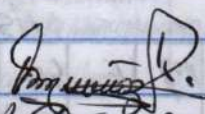
  
Ertinda Bobadilla Cardona  
Vicealcaldesa


  
Miguel Angel Antonio Rosa Lopez  
R-1<sup>o</sup>

  
Sebastian Sanchez Orellana  
R-2<sup>do</sup>

  
Oscar Omar Zuniga Fernandez  
R-3<sup>er</sup>

  
Jose Anibal Muñoz Pineda  
R-4<sup>to</sup>

  
Dagoberto Muñoz Pineda  
R-5<sup>to</sup>

  
Rubén Martínez Paz  
R-6<sup>to</sup>

  
MUNICIPALIDAD ILAMA SANTA BARBARA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Enrique Lopez

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA-2022**  
Sesion Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de Ilama, Departamento de Santa Barbara, en el salon de sesiones del palacio Municipal, Siendo las diez de la mañana con treinta y cinco minutos (10:35am), del día lunes 10 de Enero del año 2022. - Presidida por el Alcalde Municipal Agustín Muñoz Rivera, con asistencia de la vicealcaldesa Ertinda Bobadilla Cardona y de los regidores Municipales Miguel Angel Antonio Rosa Lopez, regidor 1<sup>o</sup>; Sebastian Sanchez Orellana, regidor 2<sup>do</sup>; Jose Anibal Muñoz Pineda, regidor 4<sup>to</sup>; Dagoberto Muñoz Pineda, regidor 5<sup>to</sup> y Rubén Martínez Paz, regidor 6<sup>to</sup>. - con la presencia de los miembros de la Corporacion Municipal recién electos: Henry Henok Paz Martínez



11/21  
Alcalde Municipal: Delsy Damaris Martínez Muñoz,  
Vicealcaldesa: Mayra Yanet Pineda Reyes, Regidora  
Nº1; Yony Didier Sabillón Enamorado, Regidor Nº2;  
Agustín Muñoz Rivera; Regidor Nº3; Cristian Omar  
Paz Fernández, regidor Nº4; Aliceth Noemí Zuniga  
Cardona, Regidora Nº5; y Yara Judith Turcios Caste-  
llanos, Regidora Nº6, en calidad de observadores re-  
presentantes de organizaciones civiles de este término  
Municipal, los miembros de la Comisión Ciudadana  
de transparencia (Marlon Jovany Paz, José Luis Tróchez  
Fajardo y Roberto Tróchez Corea), el Comisionado Mu-  
nicipal (Nelson Hernández García) y los miembros  
que integran la Comisión Conjunta del proceso  
de transición y traspaso de Gobiernos Municipales.

Abog. Pablo José Amaya, Rosa Verónica Castellanos,  
Josue Majano Rios, Leybi Noelia López Hernández,  
Auditor Interno Elvis Antonio Hernández Trejo, Ing.  
Jorge Alberto Paz Paz, ante el Secretario Municipal,  
que da fe de lo actuado. - se procedió de la si-

guiente manera: Agenda: 1) Comprobación del Quórum  
2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4)  
Punto único - presentación y entrega del informe de  
la Gestión Municipal 2018-2022. 5) Cierre "DESARROLLO"

1) fue comprobado el Quórum 2) El señor Nelson  
Hernández, dio las gracias a Dios por darnos la  
oportunidad de estar en esta importante Sesión,  
pidió a nuestro señor Jesucristo sabiduría para  
las nuevas autoridades Municipales, para que puedan  
trabajar por el beneficio de este Municipio, porque  
ese debe ser el propósito principal de las nuevas  
autoridades Municipales. 3) El Alcalde Municipal dio  
por abierta la Sesión. 4) El Alcalde Municipal  
Agustín Muñoz Rivera, dio la bienvenida a todos  
los presentes, expreso que de ahora en adelante  
hay que trabajar en armonía, porque primero hay



que pensar en el bienestar y desarrollo de este Municipio. Se hizo la presentación personal de todos los que estuvieron en esta sesión. El informe de la Gestión Municipal 2018-2022, ha sido elaborado en base al manual de transición y traspaso de Gobiernos Municipales, el cual ha sido actualizado en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización = (CSOJD), representantes de las mancomunidades de Municipios y el auspicio de la de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, a través de la Gobernabilidad Local de Honduras. El Manual detalla las 3 etapas establecidas en la Ley de Municipalidades Según el artículo 67 en los incisos A-B-C, que conducen a un cambio de Gobierno Municipal, recibiendo este toda la información necesaria con la finalidad de darle continuidad a los planes y estrategias establecidas para el desarrollo del Municipio. Como la palabra el asesor de esta Alcaldía, Dimas Perdomo para dar a conocer a través de la presentación en data show el informe de Gestión Municipal 2018-2022, detallando toda la información siguiente: I ETAPA: Elaboración del informe de Gestión Municipal del periodo correspondiente a la Corporación Municipal Saliente. A) Elaboración del Acuerdo Municipal para iniciar el proceso de transición y traspaso. B) Conformación de la Comisión Municipal de trabajo, la cual fue integrada por todos los jefes de cada Departamento Municipal. C) Las actividades de la Comisión Municipal fue preparar e implementar el plan de trabajo que fueron acciones a ejecutar durante el proceso de transición y traspaso. Contenido del informe de Gestión.

1. Características Generales del Municipio: Contiene una descripción socio-demográfica y del Contexto del



Municipio: 1. Nombre del Municipio 2. Descripción de la Misión, visión y valores de la Municipalidad. al principio del informe esta el índice, mensaje del Alcalde, presentación, marco referencial, Introducción, objetivos Generales y el resumen ejecutivo de la Gestión Municipal 2018-2022.

1. Características Generales del Municipio: Ubicación, límites geográficos, Superficie, aldeas y Caseríos, recursos naturales, Población total y degradada por sexo, infraestructura Principal (red vial, Centros escolares, centros de Salud, Centros de bienestar social, número de viviendas y otras infraestructuras con que cuenta el Municipio).

2. Administración General de la Municipalidad: Contiene informes de los principales procedimientos que realizan las dependencias en las funciones Meramente administrativas.

A) Aspectos Administrativos: Estructura organizativa, miembros de la Corporación Municipal, Comisiones de trabajo existentes, recursos humanos; - listado de todo el personal municipal por cada dependencia, documentos de carácter administrativo (Manual de capacitación, manual de Puestos y Salarios, manual de evaluación del desempeño, manual de organización de funciones, manual de reclutamiento y Selección - manuales según la Ley CAM), manual de Puestos y Funciones, reglamento de viáticos, reglamento de Caja chica).

B) Documentos de Carácter legal: Información de creación del Municipio, libros de actas Municipales, y expedientes de dominios Plenos, escrituras públicas debidamente registradas, títulos Valores, Contratos, demandas o juicios pendientes,

OBSERVACIÓN: Si el gobierno Municipal entrante, incumple las obligaciones contraídas por el gobierno Municipal saliente, puede adquirir responsabilidad legal dentro del marco jurídico, comprendido en la Ley de Contatación del estado, código de trabajo.



Código de Comercio, Código Civil y Código Penal. c) Cooperación y coordinación Interinstitucional: 1. - Organismos / Instituciones con intervención en el Municipio. d) Organización y Participación Ciudadana: Número y tipo de estructuras de participación ciudadana presentes en el Municipio: miembros del Consejo de Desarrollo Municipal, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal, otros tipos de estructura social del Municipio (juntas de agua, patronatos, comités, red, clubes y otros). E) Herramientas de planificación: En este apartado se hace referencia a los diferentes instrumentos de planificación adoptados por el Municipio: 1. Instrumentos de planificación (Plan de Desarrollo Municipal (PDM), Plan de inversión multianual, estudios / gestión ambiental / riesgos, plan de ordenamiento territorial no existe, planificación urbana no existe), planificación urbana no existe, líneas estratégicas de Desarrollo PDM. F) Catastro Municipal: Simple (por declaración), registro de Contribuyentes (Bienes inmuebles personal, industria, Comercio y Servicios, extracción y explotación de recursos naturales, Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones). G) Servicios Públicos Municipales: Mercados, Parques, cementerios, rastro, relleno sanitario, basura, limpieza de calles y otros). 3. Administración Financiera Municipal: En esta parte se presenta un desglose de las principales actividades de carácter financiero realizadas durante el periodo de gestión 2018-2022. a) Presupuesto Municipal aprobado: Se detalla el presupuesto de ingresos y egresos aprobado de cada uno de los Cuatro años de gobierno, así como el presupuesto final o definitivo. b) Estado de Resultados: los estados financieros (Estado de resultados y balance general) son documentos que resumen la situación económica global del Municipio. El estado del ejercicio del



Presupuesto y el estado de deuda pública. c) Balance General (Cuenta de patrimonio): es un documento resumen tanto del activo y del pasivo como del Capital o patrimonio de la Municipalidad. La información se detalla indicando el patrimonio o sea la diferencia existente entre los totales de activo y pasivo. Esta diferencia permitirá medir el grado de eficiencia en la gestión administrativa Municipal en términos de acumulación del patrimonio año con año. d) Disponibilidad Financiera: es el resultado de las sumas del efectivo disponible en Fondos fijos, Caja general, efectivo en bancos y otros Valores en moneda Nacional o extranjera. e) Consolidado por Programa de las inversiones en el período: son las inversiones totales ejecutadas en el período de Gobierno (Inversiones en infraestructura, ambiente, Salud, educación, vivienda, deportes, Participación Ciudadana, Atención a la Mujer, fortalecimiento municipal y otras). f) Informe de préstamos pendientes de pago: Gracias a la buena administración Municipal la Municipalidad de Itama, no tiene cuentas pendientes por pago de préstamos. g) Documentación Financiera de cierre al 24 de Enero: Descripción: último cheque, último depósito, última orden de compra, última orden de pago, última orden de combustible. h) Inventario de Bienes muebles e inmuebles Municipales: los inventarios de los bienes particulares de la Municipalidad, deben ser objeto de un recuento físico para su traspaso, tales como: los vehículos, maquinaria, instalaciones, mobiliario y equipo de oficina, etc. La información requerida se detalla en el informe de acuerdo al formato descrito en el mismo. i) Inventario de documentos y programas utilizados en el área financiera: Presupuesto de Ingresos y Egresos, normas presupuestarias para la ejecución



del presupuesto, rendición de cuentas, Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMMI), Informes de Cierres Contables, Sistema Administrativo Financiero Tributario (SAFT), Plan de arbitrios, Conciliaciones bancarias. J) Transferencias Especiales: Se describen las transferencias extraordinarias o condicionadas que son otorgadas por el gobierno u otras instituciones en casos de Emergencia.

4. Consideraciones y recomendaciones generales: En este segmento se enumeran las recomendaciones más importantes y necesarias para garantizar la Continuidad y Sostenibilidad de los procesos y acciones encaminadas en pro del beneficio del Municipio. Se dio a conocer el presupuesto Municipal de ingresos y egresos y el Plan de Inversión Municipal Aprobado para este año 2022. Explico que las modificaciones Presupuestarias se pueden hacer siempre basado en las disposiciones generales del presupuesto de la Republica de Honduras 2022, porque la ejecución del mismo esta bajo la modalidad del pacto por una vida mejor suscrito entre la AMHN y el poder ejecutivo.

Anexos del informe: Catastro del Municipio, Listado de aldeas y Caseríos del Municipio, Cronograma de actividades, Planilla de sueldos pendientes por pagar, morosidad de bienes inmuebles, morosidad de negocios, inventario de Centros educativos, Detalle de Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre 2021, plan de arbitrios 2022, presupuesto de ingresos y egresos 2022. Una vez conocidos todos los detalles del informe de la gestión Municipal 2018-2022, el Alcalde Saliente Agustín Muñoz Rivera, hizo entrega del informe, a las nuevas autoridades Municipales, lo recibió el Alcalde Electo Henry Henok Paz Martínez, el cual contiene los bienes y valores municipales que corresponden, los cuales han estado a cargo de la Corporación Saliente desde el 25 de Enero del 2018. El informe se entregara actualizado



el 25 de Enero / 2022 a las nuevas autoridades Municipales y queda una copia en el departamento de la Secretaría Municipal. 5) se dio por cerrada la sesion a las 2:45 pm.



Agustin Muñoz Rivera  
Alcalde Municipal

Eriberto Bobadilla Cordona  
Vicealcalde

Ruben Angel Antonio Rosa Lopez  
R-1<sup>er</sup>

Sebastian Sanchez Orellana  
R-2<sup>do</sup>

Jose Amador Muñoz Pineda  
R-4<sup>to</sup>

Dagoberto Muñoz Pineda  
R-5<sup>to</sup>

Ruben Martinez Paz  
R-6<sup>to</sup>

  
Hector Enrique Lopez  
Secretario Municipal



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA - 2022

Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las diez de la mañana, del día miércoles 12 de Enero del año 2022. - presidida por el Alcalde Municipal Agustín Muñoz Rivera, con asistencia de la Vicealcaldesa Erlinda Bobadilla Cardona y de los regidores municipales Miguel Ángel Antonio Rosa López, regidor 1<sup>er</sup>; Sebastián Sánchez Orellana, regidor 2<sup>do</sup>; Oscar Omar Zúñiga Ferrández, regidor 3<sup>er</sup> y José Aníbal Muñoz Pineda, regidor 4<sup>to</sup>. - Ante el secretario Municipal, que da fe de lo actuado.

Se procedió de la siguiente manera: Agenda: 1) Comprobación del Quórum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) lectura, discusión y aprobación de la agenda 5) lectura, discusión y aprobación de la acta anterior 6) Beneficiarios en la urbanización Bosques de Santa Lucía. 7) Puntos Varios 8) Cierre "DESARROLLO"

1) Fue comprobado el Quórum 2) La vicealcaldesa agradeció a Dios por estar en esta sesión de Corporación ya que es un tema de beneficio para muchas familias de este Municipio. 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión 4) fue leída, discutida y aprobada la agenda 5) fue leída, discutida y aprobada el acta anterior. 6) Se inscribe en acta como parte legal, contenido de la escritura pública que se les otorgará a todos los beneficiarios en la urbanización Bosques de Santa Lucía, en el casco urbano, por el terreno que les otorgo esta Municipalidad de Ilama, así mismo se inscriben en esta acta Municipal los datos personales de las personas beneficiadas, en vista que esta es una necesidad prioritaria en esta jurisdicción y es con el objetivo de ayudar a las familias que fueron afectadas por los fenómenos naturales ETA e TOTA, quienes



Perdieron las viviendas, familias que viven en zonas de riesgo y familias de bajos recursos económicos o que no pueden comprar un terreno, es por ello que la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley le confiere **ACORDO Y APROBO:** Adjudicar los terrenos a las personas que se describen en esta acta, bajo las cláusulas que están explícitas en la escritura pública, (cuando están casados, en unión libre, o son madres solteras, padres solteros, se beneficia el núcleo familiar y cuando están solos se benefician porque son personas que necesitan un solar para una vivienda. Ante mi Rolando Dubón Bueso, Abogado y Notario del domicilio de la Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, con bufete legal en barrio abajo, avenida La Constitución, inscrito bajo el número dos mil setecientos uno (2.701) del Colegio de Abogados de Honduras y Exequatur de Notario mil Doscientos Cuarenta (1240), comparecen personalmente los Señores: Agustín Muñoz Rivera, mayor de edad, Casado, Perito mercantil y Contador público, con domicilio en el barrio el Centro, municipio de Itama, Departamento de Santa Bárbara; quien actúa en su condición de representante legal de la Municipalidad de Itama, Santa Bárbara, en su condición de Alcalde Municipal, extremo que acredita con la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de Diciembre del año dos mil diecisiete quien tiene las suficientes facultades para celebrar este tipo de acto o contrato, que yo el notario doy fe de haber tenido a la vista, en tránsito por esta Ciudad; quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: El Señor Agustín Muñoz Rivera,



en su condición con que actúa: Declara que su representada es dueña y poseedora legítima de un terreno ubicado en el lugar denominado "Hlanito Largo" Jurisdicción del Municipio de Itamae, Departamento de Santa Bárbara, inmueble que adquirió el deponente mediante compra venta, según instrumento número 116, de fecha 03 de mayo del 2016, ante los oficios de esta misma notaria actuante, e inscrito el dominio a favor de su representada bajo el número veintinueve (21) del tomo mil seiscientos ochenta y uno (1681) del libro del registro de la propiedad inmueble y mercantil del Instituto de la Propiedad del Departamento de Santa Bárbara, según documento que se tiene a la vista.

Continúa manifestando el Señor Agustín Muñoz Rivera en su condición con que actúa, que el bien inmueble se desmembra de otro de mayor extensión superficial precisamente del lote "A" identificado en su antecedente de dominio y que la institución que representa adquirió dicho bien inmueble con el ánimo de Protección Social y fortalecer el derecho a la propiedad y el bienestar común de los Ciudadanos del Municipio de Itamae, Departamento de Santa Bárbara, que viven en zonas de riesgos y afectados por los fenómenos naturales ETA e IOTA, en donde esta misma sin ánimo de lucro y con finalidad de carácter social, otorgara una parcela de tierra plasmando un valor simbólico al acto o contrato a las personas beneficiadas quienes no tienen fondos económicos suficientes para poder adquirir una parcela, dada a la situación económica que enfrenta nuestro país como consecuencia a la pandemia del Coronavirus COVID-19, que en el año 2020, paralizó la economía directamente al mundo se creó una crisis social humanitaria, las cuales dejando profundas



Cicatrices en todos los ámbitos sociales a nuestro País Honduras, por las afectaciones y Condiciones Sociales y económicas anteriormente expuestas y mediante este acto de venta, Real, Pura, Perfecta e irrevocable con sus usos, Servidumbres y demás anexidades, las parcelas libres de todo gravamen a los beneficiarios, por el convenido precio de ochocientos treinta y ocho tempiras con cincuenta Centavos (Hps. 838.50), que deben de pagar en la Tesorería Municipal, y por efectos de esta venta me aparto, quito y desapodero de los lotes de terreno con sus usos, Servidumbres y demás anexidades y partiendo que dicha venta se trata de proyección social y fomentar el bienestar común a efecto de garantizar la Seguridad jurídica en dicho contrato; este mismo estará condicionado esto en aplicación al artículo 1376, 1379, 1546 y 1547 del Código Civil bajo las Condiciones y obligaciones siguientes: A) Que el bien inmueble siendo una venta con un valor simbólico y cuya finalidad es de carácter social para mejorar el bienestar y el derecho a la propiedad siendo esta una garantía Constitucional y un derecho humano, quienes deberán de destinar dicho bien inmueble para el uso, goce, disfrute y disposición del bien inmueble para la familia beneficiada en común, del cual el beneficiario no pueda realizar bajo ningún concepto cualquier acto de Enajenación sobre el mismo, tales como: vender, ceder, hipotecar, gravar, Constituir Servidumbres a favor de terceros sin el consentimiento expreso de la Municipalidad, dentro del término de veinte (20 años) contados a partir de la fecha en que se inscriba dicho acto o contrato en el Instituto de la Propiedad respectivo, B) Que el aprovechamiento del usufructo



o derecho de uso y habitación sea de carácter exclusivo por el titular de la Familia beneficiada en común, quienes no podrán destinar dicho bien inmueble para la instalación de bares, cantinas, Casas de juegos de entretenimiento nocturno que afecte la tranquilidad y vulnere la paz de los demás vecinos, además bajo las posibilidades económicas que en un futuro obtengan, se comprometan a costas de cada beneficiario ejecutar un muro Perimetral o delimitación mediante cerca en sus Cuatro rumbos según plano topográfico levantado por el Departamento de catastro Municipal, con el ánimo de respetar los límites con los colindantes vecinos, áreas verdes, respetar las medianerías y calles destinadas como serendumbre de tránsito para los predios colindantes.- Pudiendo cumplir con dichas estipulaciones y condiciones a cabalidad, obligándose al saneamiento de esta venta para el caso de evicción, todo con arreglo a Derecho, no haciendo entrega del antecedente de dominio por estar comprendido resto del bien inmueble objeto de este contrato quedando en posesión material del mismo todos los beneficiarios.- quienes declaran: Que es cierto lo manifestado en las cláusulas que anteceden, por el compareciente Agustín Muñoz Rivera, en su condición con que actúa, aceptan la presente compra venta, que se les hace a sus favores, con el gravamen y condiciones que le afectan, del bien inmueble que hacen meritos a su favor por ser así lo convenido y pactado.- Así lo dicen y otorgan.- y yo el notario, advertí a los otorgantes lo relativo a la inscripción de este instrumento en el registro respectivo, para que surta efectos frente a terceros, de lo que quedaron enterados del derecho que la ley les concede para leer por sí mismo este



instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra en cuyo contenido se ratifican los otorgantes firman y estampan sus huellas digitales del dedo índice de la mano derecha ante el suscrito Notario que da fe. - de todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, capacidad, domicilio, Nacionalidad, Profesión y actividad de otorgantes; Do y Fe; de tener a la vista sus documentos personales. También es importante mencionar que dentro del mismo terreno se está ejecutando un proyecto de construcción de varias viviendas cuya urbanización está en proceso de ejecución por parte de CEPUDO, el cual es un organismo no gubernamental cuyo objetivo radica en servir a las comunidades más pobres de Honduras, quienes son los encargados de ejecutar dicho proyecto en el sector El Zapote, en convenio con la Municipalidad de Itzama. Ya hay muchas familias que habitan en esa zona porque ya tienen una vivienda digna para vivir. La corporación municipal estableció que los beneficiarios tienen que pagar los gastos de escrituración y una vez que tengan la escritura deben de pagar en la tesorería Municipal el valor que se describe anteriormente como valor simbólico de la compra venta del terreno. A continuación se describen los datos personales de los beneficiarios en la urbanización Bosques de Santa Lucía. (Feilin Alexis Hernández Hernández - 16121991-00032 / Mania Guadalupe Hernández - 1604-1966-00248 / Cosme Corea - 16121953-00113 / Lucía Ríos - 16121953-00001 / Serania Cortes Corea - 16121942-00005 / Maná Antonia Hernández Peña - 16121948-00075 / Julia Aguilar - 16121951-00071 / José Santos Fercel Madrid - 16121961-00050 / Carlos Ramon Zuniga - 16121971-00176 / Josue Enrique Castellanos Barahona - 16091992-00043 - hijo Lilibeth Barahona / Lourdes Veronica Lazaro Sanchez - 16121982-00039 / Jacobo Mejía - 1218-1961-00254 / Juan Isidro Corea Trachuz



1612195100084 / Rufino Fernández - 1606195100020 / Anel  
 Jency Martínez Aguilar - 1612198900229 / Doms Man'lv  
 Lopez Sanchez - 1612197400003 / Carlota María Frachez - 1612  
 1970-00226 / Rosa Maribel Lopez Pineda - 1609198700005,  
 Karen Lourdes Martínez Villosa - 1612198900065 / Jesús  
 Hernan Cortez Corea - 1612196000073 / Nora Isabel López  
 López - 1612199200203 / Emelina Gomez - 1612195100072,  
 Cristian Jose Martinez Paz - 1612199400237 / Ingrid's  
 Janet Frachez Lopez - 1612198900151 / Maribel Cano  
 Gómez - 1612197100156 / Teresa de Jesus López - 16121957  
 00156 / Maria Eva Corea Frachez - 1612196500094 / Juan  
 Antonio Ardon Paz - 0501194100728 / Wendy Osiris Lopez  
 Villeda - 1612199200152 / Santos Leonidas Rodriguez  
 Fernández - 1612196500116 / Pastora Corea Cortez - 1612  
 197500006 / Hildan Arcely Ponce - 1612198500385 / Alexi  
 Peña Zuniga - 1612198000057 / Norma Jizeth Peña Car-  
 vajal - 1612199000054 / Miriam Tejada Frachez Frachez - 1612-  
 197600204 / Elena Esmeralda Tejada Rios - 1612197600221 /  
 José Hernandez - 1613197400094 / David Arnaldo Paz - 1612  
 196100094 / Dunia Patricia Amaya Zuniga - 1612199400136 /  
 Jose Isabel Paz - 1606193700172 / Aracely Fernández  
 Villeda - 1612198700163 / Yessica Carolina Amaya Zu-  
 niga - 1612199200134 / Maria Sofia Villosa Hernandez  
 1612195100001 / Francisca Fervel - 1615194200023 / Maria  
 Alejandra Paz 1612200100122 / Luis Antonio Sanchez  
 Cortes 1612198400117 / Allan Donald Corea Frachez 16121989  
 00120 / Norman Orlando Garcia - 1612196600215 / Sayra  
 Raquel Luna Zuniga - 1612199300134 / Horan Jeronimo  
 Hernández Lopez - 1612195000012 / Yolani Barahona Gomez  
 1612199400036 / Francis Tejada Francia Gómez - 16121994  
 00039 / Reyna de los Angeles Hernandez Sanchez - 16121972  
 00213 / Alba Luz Benitez Diaz - 1621199700263 / Reina  
 Izaguirre Villeda - 1612197600205 / Johana Barahona  
 Gómez - 1612199200042 / Iris Yumiketh Garcia Gomez  
 1612198800124 / Maria Luisa Gómez López 1612196800097



Silvia Mercedes Mancía Rodríguez - 1612198100002 /  
 Enita Yecenia Valle Lopez - 1612198200163 / Angelica  
 María Pacheco / 1612198500306 / Edwin Gilberto López  
 1612198200206 / Dilma Marilu López López - 1612199000141  
 Juana Gloria Trejo - 1612198200146 / Alba Rocío Martínez  
 Caballero - 1612199906485 / María Rosibel Zuniga - 1612  
 197400204 / Sidia Dolores Caballero Fernández - 16061983  
 00379 / Elio Jonathan Cardenas Barajas - 1612197400225 /  
 Oscar Enrique Ramirez Corea - 1620198100437 / Maura  
 Trejo López - 1612197200219 / María Martha Corea Trichez,  
 1612195400045 / Niza Dizon Flores - 1612197800227 / María  
 Isabel Aguilar Cano - 1612198500080 / María Suyapa  
 Trichez - 1612198200023 / Fanny Walquiria Lopez Sanchez  
 1612197900144 / Reyna Marcela López Cano / 16231981  
 01185 / Wendy Yulany López Corea - 1612198900153 / Juana  
 Ins Paz Paz - 1612198700148 / Melvin Javier Barajas - 0107 -  
 198101293 / Minan Yamileth Paz Zuniga - 0501197208374  
 María Suyapa Sanchez - 1612197900527 / Angela Isabel  
 Viloca - 1612197900011 / Griselda Rodríguez - 1611198300032 /  
 Luis Elder García Paz - 1612198200170 / Bertha Alicia Her-  
 nandez Paz - 1612199100221 / Yuri Baresse Lopez Lopez -  
 1612199500011 / José Luis Paz Larios - 1612198700007 / Bertha  
 Lidia Cano Cortes - 1612196300204 / Magdalena Cano Cano  
 1612196100147 / Sonia Betsahi Cruz Torres - 15141982  
 00211 / Orenia Lili Ramirez Trichez - 1612199600046 /  
 Nolvía Cortez - 1612197400097 / Dayra Maryoly López  
 Trichez - 1612199500088 / Nancy Mirella Rodríguez Lanza  
 1612198200204 / Donaldto Sagastume Sabilón - 16121969  
 00064 / Mirna Suyapa España / 0501197408398 / Euis Sarai  
 Lopez - 1612199100227 / José Antonio López Corea - 16121985  
 00159 / Nooren Dayanara Quintanilla Paz - 0501199606606  
 Jorge Antonio Cortez / Cristian Josue Pacheco Cortez /  
 Aida Isolina Hernández Paz / Hector Emilio Aguilar  
 Valle / Melida Martínez Sanchez / Donaldto Antonio  
 Ríos Paz / María Judith Corea Corea / Ludy Celenia



Paz Sabillón / Sindy Paola Rios Aguilar / Arana de los Angeles Moreno Peña / Luis Orlando Hernandez Hernández / Laura Nahidía Maradruga Lopez / Karen Elizabeth Hernández Enamorado / Odili Elizabeth Hernández Sanchez / María Antonia Gómez / Nelly Yolanda Rodríguez Pineda / Rikelmen Alexander Arqueta López / Dulila Madrid / Nahun Zuniga Hernández / Rosinda Walesca Flores / Emerlin Eliceth López Corea / Marlon Alexis Monterrosa Baneegas / Mercedes Yulisa Zuniga Hernández / Leslie Mampel Castellanos Perez / Carlos Alberto Guzman Muñoz / Adonis Alberto Maradruga Cortes / Marcy Johani Quintanilla / Marlen Julisa Lopez Trochez / Lucas Obed Trochez Cano / Ana Paola Lopez Trochez / Alba Luz Lopez Inestrosa / Ramón Antonio Barahona Rosa Enis Arqueta López / Christopher Eduardo Lagos Kenia Damari Grajeda / Iris Yareth Trozo Cano / Rosy Yolany Paz Hernández - 16121981 00136 / Julia Maria Lopez Inestrosa / Jacqueline Corea / Nora Soyapa Paz Paz / Lourdes Yamileth Sanchez Corea / Zoila Trochez Gómez / Isabel Amaya Hernández / Nelvi Marga Gómez Paz - 16121973 00199 / Abdulio Trochez / María Teodora Trochez López / Sindy Mariela Sanchez / María Lourdes Trochez Sanchez / Hector Rolando Trochez Sanchez / Zenia Donixa Colón Paz / Santos Porfirio Trochez Orellana / Kristly Alejandra Fernandez Paz / Nolvia Melani Valle Lopez / Alex Reyes Paz / Celenia Patricia Trochez Orellana / Hilda Milvia Lizeth Rivera Rapulo / Héctor Antonio Castillo. Iris Elizabeth Gomez Lazaro / Osman Muñoz / Mari Liselda Paz Fernandez / Ana Lidia Cano Villanueva / Arles Silvano Muñoz / Delmy Yecenia Zuniga Hernandez / Cruz Elizabeth Hernandez Lopez / Haria Marilin Castellanos Amaya / Alejandro Paz Cardona / Blanca Lucia Rosa Belkis Yoreni Quijarro Hernandez / Lina Isabel Paz / Teleny Nohely Baneegas Garcia / José Emidio Perez Leiva.



Javier Enrique Paz / Nelson Otoniel Perez Perez /  
 Marlon David Lopez Martinez / Yeny Carolina -  
 Delcid Hernandez / Lelis Ramon Lopez Trejo / Juan  
 Antonio Zuniga Quintero / Rolin Antonio Trochez  
 Gomez / Hernan Paz Garcia / Francisco Esmael Paz  
 Enamorado / Jose Walter Lopez Hernandez / Meraldly  
 Rios / Miguel Edgardo Sabillon Bobadilla / Cruz Con-  
 cepcion Garcia Garcia / Jose Thomson Hernandez  
 Pames / Fredi Fernando Trochez Hernandez / Hirbin  
 Misael Sagastume Pineda / Lourdes Yolibet Lopez  
 Hernandez / Sara Meraldy Fernandez Montinez / Any  
 Esmeralda Perdomo Mancía / Noe Melina Rios / Wendy  
 Patricia Perez Rios / Osmin Alejandro Garcia Fernandez /  
 Hector Alejandro Garcia Garcia / Fany Walquiria Pope /  
 Enamorado / Mirza Alejandra Zuniga Hernandez / Carol  
 Daniela Sagastume Garcia / Bel Kiss Yasmin Belthard  
 Pineda / Selvin Javier Dubon Sarmiento, Alejandra  
 Paz Lmes / Melin Johana Claros / Maria Dolores Trochez /  
 Melissa Mergoth Cortes / Ramon Antonio Cano Rios / Norma  
 Hracely Cano Rios / Mirian Yolanda Trochez Hernandez /  
 Digna Hernandez Rios / Antonio Corea Hernandez / Elena  
 Rios / Cristina Sanchez / Irma Banegas Peña /  
 Moises Banegas Cano / Gloria Maritza Cano Rios /  
 Dunia Yaneth Cano Rios / Nuria Haydee Rodriguez /  
 Diana Soberida Paz Cortes / Juan Ramon Zotto Paz /  
 Sara Judith Sanchez Cano / Ramon David Sanchez  
 Cano / Isabel Cano / Doris Karina Martinez Ulloa / Suyen  
 Zuniga Hernandez / Jana Osminida Zuniga Zuniga  
 Hernandez / Jenny Jackelin Hernandez Zuniga /  
 Maribel Zuniga Fernandez / Maria Lourdes Martinez  
 Zuniga / Zoila Zuniga Fernandez / Maria Angela  
 Hernandez Cortes. todos los beneficiarios cuentan  
 con la asignación de su parcela describiendo el área,  
 medidas y colindancias correspondientes, en la oficina  
 de catastro de dejaron expediente de todos los



beneficiarios. las familias que no pudieron escriturar por motivos económicos, lo deberán de hacer, posteriormente, pero ellos son dueños de las viviendas y de los terrenos que se les otorgo. 7) a) El Alcalde informo que la jefe de catastro Municipal fue electa en elección popular como regidora de este Municipio, para el periodo 2022-2026, por lo que ella no puede seguir ostentando el cargo como jefe de catastro después del 25 de Enero 2022, por tal razón se llegó a un acuerdo con ella de cesantearla del cargo, otorgándole un 90% de los pasivos laborales que por ley le corresponden, ella estuvo de acuerdo con esta decisión. Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad y en uso de las facultades que la ley le confiere y después de haber llegado a una negociación y de hacer el análisis correspondiente **ACORDO Y APROBO:** Cesantar a la Jefe de Catastro Municipal yvira Judith Jucios Castellanos con identidad No 1616-1981-00476, dándole el (90%) noventa por ciento de los pasivos laborales según calculo que extienda la Secretaría de trabajo de este departamento de Santa Bárbara, de acuerdo al tiempo de trabajo que tiene de laborar en esta Municipalidad y que por ley le corresponden. B) traspaso entre asignaciones presupuestarias **Asignaciones a ampliarse:** Administración Financiera - Tesorería - Servicios Judiciales - Lps. 10,000.00 / **Asignaciones a disminuirse:** Administración Financiera - Tesorería Ayuda Social a personas - Lps. 10,000.00. El traspaso antes descrito fue aprobado por esta Corporación Municipal. **Bosques de Santa Lucia:** Beneficiarios (Gwendy Manso / Maradragna Lopez, Mama Lourdes Sabillon. 8) se cerró a las 3:15 PM.